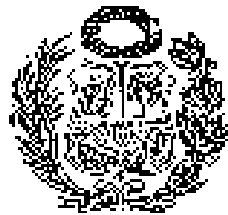




GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GOVERNOR REGIONAL



Nº 2236-2024/DGR-PUNO-GERRH

Resolución Directoral Regional

Fecha 03 de Octubre 2024

VISTOS: Mediante Resolución Directoral Regional Nº 271-2023-GR-PUNO/GR de delega facultades al Director Regional de Salud de Puno, para que emita esta resolución de aprobación de Presupuesto Analítico de Personal-PAP de las Unidades Ejecutoras de Salud Puno, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa Regional Nº 271-2023-GR-PUNO/GR, de Revisión Artículo Primero.- DEL EGAR Atribución del Gobernador Regional de Puno al Director Regional de Salud de Puno, para que emita esta resolución de aprobación de Presupuesto Analítico de Personal PAP de las Unidades Ejecutoras de Salud Puno del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, por las consideraciones expuestas;

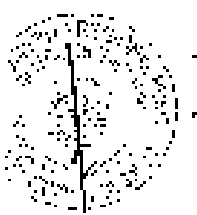
Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo Nº 1470, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, derogó la Ley Nº 28211, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cláusula Séptima Octava Exclama Excluyente y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de la referida Ley, las cuales mantienen vigencia;

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Tercer Única Exclama de la Ley Nº 28211, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobó mediante Decreto Supremo Nº 156-2012-GR, siempre que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, "aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previa informes favorables de la Oficina de Presupuesto o la que haya su lugar en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal";

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 046 2023, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, la aprobación de los instrumentos para la contratación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal - PAP; y, estas que contribuyan con la organización y utilización eficiente de los fondos públicos, así como brindar soporte favorable sobre el Presupuesto Analítico del Personal - PAP de esta entidad del Sector Público, previa a su aprobación;

Que, mediante Oficio Nº 6046-2024-GR/SA/06, mencionado en fecha 26 de setiembre del 2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal - PAP modificando de la Unidad Ejecutora 004-718 Región Puno-Salud HUAMCANE, modificación que incluye al personal mencionado según la disposición Séptima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe Nº 1477-2024-GR/SA/06, la Dirección Técnica y de Registro de Información emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2024



correspondiente a la Unidad Ejecutora 404-918 Región Puno-Salud HUANCANE; toda vez que, cuenta con el respaldo de las previsiones presupuestarias consignadas en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, en el marco de lo citado, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 404-918: Región Puno-Salud Huancané, a fin de contar con un documento técnico de gestión institucional, en donde se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en función de la disponibilidad Presupuestal y así garantizar las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; en el Decreto de Urgencia Nº 044-2021, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; Que, de conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley Nº 28379; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno.

Estando a lo dispuesto y por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) modificado para el año 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 404-918: Región Puno-Salud HUANCANE, cuyo costo total anual y proyectado se detalla, en el Anexo, "Cuadros de Costos", adjunto el Informe Nº 1427-2024-EF/53.06 al presente que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR, que los informes y actos administrativos similares que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son responsabilidad de los servidores que suscriben los mismos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Regional y de su Anexo, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución y de su Anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 50891- RNE 47083

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A
DIRECCIÓN
DEASIS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTELESAPO
LEGADO
O.C.T.
EVALUACIONES
PUNTO A PUNTO
E. J. DE SALUD
CAPACITACIÓN
REGISTRO
ARCHIVO
OTROS